



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ**

**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA
No. LS-104C80803-008-17, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y
VIDEO PARA PLANTELES EDUCATIVOS**

El Gobierno del Estado de Veracruz, por conducto del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, con fundamento en lo que establecen los Artículos en los artículos 1 fracción I, 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 49, 51, 56, 57, 58 y demás relativos de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**; artículo 9 bis, 186 y 213 del **Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**; su reglamento y demás aplicables del **Decreto que crea el Instituto de Espacios Educativos como Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Veracruz y Sectorizado a la Secretaría de Educación, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio**, llevara a cabo la Licitación Simplificada **No. LS-104C80803-008-17** relativa a la adquisición de equipos de audio y video para planteles educativos, para lo cual en cumplimiento al artículo 53, 54 del Decreto de Presupuestos de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2017 y a los numerales 3, 7, 8, 26, 31 y 32, de los lineamientos para el **Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de marzo del año 2012, se cuenta con las Carteras de Programas y Proyectos de Inversión (CPPI) números CPPI-IEEV-R-00284-17, CPPI-00100-17, CPPI-00122-17 y CPPI-00160-17; así como los Dictámenes de Suficiencia Presupuestal (DSP) números SSE/D-1698/2017, SSE/D-0936/2017, SSE/D-1072/2017 y SSE/D-1653/2017, y los Registros de Procedimientos de Adquisiciones e Inversión (RPAI), número SSE/1698/2017, SSE/0936/2017, SSE/1072/2017 y SSE/1653/2017, correspondientes al programa FAM 2017 y FAM R 2017; en razón de lo anterior, en la presente licitación simplificada, solo podrán presentar proposición los proveedores que expresamente reciban invitación, quienes deberán sujetarse a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de equipos de audio y video para planteles educativos, conforme a la relación del listado de partidas **Anexo No. 1** y sus especificaciones que deberán cumplir con los bienes solicitados que corresponden a los equipos de las presentes bases.

SEGUNDA.- Las condiciones de adquisición son:



1.- Plazo de entrega: El o los participantes a quienes se les adjudique contrato derivado de la presente licitación, deberán entregar los bienes en un plazo de 30 días naturales contados a partir de la suscripción del contrato.

2.- Forma de pago: No se otorgará anticipo, el pago se efectuará a precio fijo, se hará en moneda nacional, en un plazo de 30 días naturales a partir de la recepción de los bienes a entera conformidad del Instituto de Espacios Educativos y de haber entregado la factura correspondiente debidamente requisitada, para posteriormente requerir el pago a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, una vez hecho lo anterior "el Proveedor recibirá los pagos mediante depósito electrónico que realizará la Secretaría de Finanzas del Estado, a la cuenta que para tal efecto señale ante este organismo el Proveedor conforme a la cláusula Tercera número VI inciso m) de estas bases.

Para efectos de pago de los bienes motivo de la presente licitación; el o los proveedores que resulten adjudicadas deberán inscribirse, si no lo está, en el padrón de contratistas de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, por lo que en la fecha previa de la firma del contrato, deberán entregar copia de la cédula de registro vigente.

3.- Lugar de entrega: Libre a piso en el almacén del Instituto de Espacios Educativos, carretera federal Xalapa-Veracruz km. 1.9, Col. Fuentes de las Ánimas, C.P. 91190, Xalapa, Ver., ambos de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

El proveedor en la fecha de entrega de los bienes, deberá presentar copia de la factura correspondiente, misma que además de cumplir con todos los requisitos fiscales indicará perfectamente: A) La licitación de la que forma parte, el número de contrato y programa. B) Identificación de cada uno de los artículos con el número de partida, codificación, concepto y marca del bien, número de unidades y costo unitario del mobiliario sin I.V.A. y con I.V.A. En el caso de que la empresa presente Nota de Remisión, invariablemente deberá incluir los datos establecidos anteriormente. La facturación se efectuará a nombre del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, conforme a lo siguiente:

RFC: IEE960703258

Domicilio fiscal: Km. 1+900 Carretera Federal Xalapa-Veracruz, Col. Fuentes de las Ánimas, C.P. 91190, en Xalapa, Ver.

4.- Garantía de los bienes: Los bienes en Licitación deberán estar garantizados por el participante contra cualquier defecto de fabricación, composición, mal funcionamiento o vicios ocultos, por un término mínimo de un año; los bienes con defectos de fabricación, composición, mal funcionamiento o vicios ocultos deberán ser sustituidos por otro nuevo de iguales o superiores características, en el almacén del Instituto de Espacios Educativos, Carretera Federal Xalapa-Veracruz km. 1.9, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190, Xalapa, Ver., en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la notificación por parte del Instituto de Espacios





Educativos, los gastos que en su caso se generen por este motivo correrán por cuenta de la empresa adjudicada.

Esta garantía deberá hacerse por escrito en papel membretado del participante y firmada por el apoderado legal.

5.- Sosténimiento de precios: El participante deberá sostener sus precios por un término de 45 días hábiles después de celebrado el acto de apertura de propuestas económicas.

6.- Muestra Física: Muestras no aplica.

TERCERA.- Las propuestas que presentarán los participantes, serán: **técnicas y económicas** y contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar de la siguiente forma:

I.- Impresas **en papel membretado de la participante**, sin que contengan tachaduras o enmendaduras. Las propuestas deberán ser en idioma español y totalmente en moneda nacional (PESOS).

II.- Las ofertas **técnicas y económicas** deberán presentarse por separado en sobres debidamente firmados y sellados, de manera que los hagan inviolables.

III.- Indicar domicilio en el que podrá recibir las notificaciones que deriven de la presente licitación; señalando además el teléfono.

IV.- Las **propuestas técnicas y económicas**, así como los documentos que las integran, deberán ser firmados de manera autógrafa, por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta licitación simplificada se generen, debiendo sostener los precios aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

El participante deberá sostener sus precios por un término de **45 días hábiles** después de celebrado el acto de apertura de propuestas económicas y además se obligará a mantener en estricta confidencialidad toda la información y requisitos establecidos en las presentes bases.

En caso de que asista una persona en lugar del licitante o su representante legal a presentar las propuestas Técnica y Económica esta deberá presentar como requisito carta poder simple específica para la participación en el acto que corresponda debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de su identificación oficial (Credencial de elector expedida por el I.F.E., Cédula Profesional expedida por la S.E.P. o Pasaporte oficial Expedida por la S.R.E.) del otorgante y del aceptante, fuera de los sobres.

V.- La propuesta técnica deberá entregarse dentro de un sobre debidamente sellado, en ella señalará lo siguiente:



a) **1.-** Dentro del sobre de la propuesta técnica, los participantes deberán presentar copia fotostática vigente del **Alta al Catálogo de Proveedores del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado** expedida por la Secretaría de Finanzas y Planeación, de conformidad con los artículos 22 y 23 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada el día 21 de febrero del año 2003, así mismo deberá incluir dentro de la propuesta el Registro Federal de Contribuyente del licitante.

b) Escrito manifestando conocer y haber leído el contenido de las bases, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos en las mismas. **Anexo No. 2**

c) Relación de partidas en las que se participa indicando, la partida, codificación, nombre, marca y modelo del bien ofertado, de acuerdo al formato del **Anexo No. 3 (la falta de indicación de marca y modelo será motivo de descalificación de la propuesta en la partida que presente dicho faltante)** y los catálogos y/o folletos ilustrativos originales en idioma español, que indiquen las especificaciones y características de cada uno de los bienes cotizados, cuyas especificaciones se describen conforme lo indica el **Anexo No. 1.**

d).- **Oficio de Garantía** de los bienes por el término de un año como se establece en la cláusula segunda numero 4 de estas bases, obligándose a cambiar aquellos que por sus defectos así lo ameriten en el sitio de entrega de los bienes, en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la notificación por parte del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, los gastos que en su caso se generen por este motivo correrán por cuenta de la empresa adjudicada.

e) Escrito en el cual acredite su personalidad, en donde el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente dicho escrito deberá incluir la información señalada en el **Anexo No. 4.** Así mismo deberá anexar **copia de la identificación** oficial del licitante o su representante legal de la persona moral o persona física participante (Credencial de elector expedida por el I.F.E., Cedula Profesional expedida por la S.E.P. o Pasaporte oficial Expedida por la S.R.E.).

f) Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del **Artículo 45 (Anexo A)** de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo No.5.**

g) Escrito donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, el conocer la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo No. 6.**



h) Proporcionar escrito en el que se indique el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones que deriven de la presente licitación; señalando demás teléfono, fax y correo electrónico.

i) Escrito donde manifieste el grado de contenido nacional con que cuentan las partidas ofertadas.

j) Escrito del proveedor manifestando bajo protesta de decir verdad que de conformidad con el artículo 9-Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz, se compromete a presentar a la firma de contrato constancias de cumplimiento de las obligaciones fiscales, por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedidas por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, así como por el Servicio de Administración Tributaria, respectivamente, las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas sin las cuales no será posible la celebración del contrato. Tal y como lo marca la normatividad.

No deberá incluirse en la propuesta técnica aspectos o condiciones de venta que hagan referencia al monto económico, tiempo de entrega, vigencia de precios etc.

VI.- La propuesta económica deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente sellado, debiendo contener lo siguiente:

k) El catálogo de partidas, que deberá necesariamente elaborarse de acuerdo al formato del **Anexo No. 7**.

En caso de que en este catálogo exista diferencia entre el precio unitario y el total prevalecerá el unitario, y en caso de discrepancia entre el número y letra prevalecerá el precio establecido con letra.

Los precios unitarios asentados en el catálogo de partidas deberán incluir los descuentos que en su caso puedan ofrecer.

La cantidad de piezas cotizadas por partida deberá ser la señalada en las presentes bases y sus anexos, no se aceptarán cotizaciones parciales por partida.

l) Como parte de la propuesta económica deberán estipular la forma de pago que se requiere, el tiempo y la forma de entrega, tipo de seguro que lo cubre, vigencia de precios y todas aquellas condiciones que sean favorables al Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.

En caso de que el concursante no señale en su oferta las condiciones de venta (forma de pago, tiempo y forma de entrega y vigencia de precios), se entenderá tácitamente que serán



conformes a las que solicita el Instituto de Espacios Educativos como lo establece en la base Segunda.

m) Escrito donde se manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito electrónico, de conformidad al **Anexo No. 8**.

Presentación de ofertas en medio magnético.- Con la finalidad de agilizar el análisis y evaluación de la propuesta económica, es recomendable que los participantes presenten adicionalmente a su propuesta por escrito, memoria USB o CD, en el cual deberán capturarse solo los precios unitarios en el programa Excel de Windows 95 mínimo, conforme a las partidas estipuladas en los anexos técnicos: I y 7, debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, la falta de observancia de esta petición, no constituirá motivo de descalificación de algún participante.

CUARTA.- La presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en los términos siguientes:

I.- La presentación: La asistencia al acto de recepción y apertura es opcional, de conformidad con el artículo 58 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, quienes estén interesados en concursar podrán presentar personalmente sus propuestas, a la hora estipulada para la apertura de las mismas, en el entendido que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada; Así mismo para llevar a cabo el acto antes mencionado se deberá contar invariablemente con un representante del Órgano Interno de Control del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.

II.- La apertura: La recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **16 de noviembre año 2017, a las 13:00 horas**, en la Subdirección Técnica del Instituto de Espacios Educativos, ubicado en Carretera Federal Xalapa-Veracruz km. 1.9, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190, Xalapa, Ver.,

Las propuestas técnicas de las licitantes se abrirán y serán valoradas cuantitativamente y si se omite algún requisito o documento serán desechadas procediéndose a descalificar al licitante o licitantes respectivos.

DICTAMEN TÉCNICO

QUINTA.- Una vez concluida la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se turnaran las proposiciones técnicas a la Subdirección Técnica del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, para que proceda la elaboración del dictamen técnico que será elaborado por la Comisión de la Licitación.



SEXTA.- El dictamen técnico deberá formularse por escrito, debiendo contener de manera clara y concreta los razonamientos y sustentos técnicos por los cuales los licitantes cumplan o incumplan las especificaciones y características que la convocante haya estipulado de las bases de licitación.

SÉPTIMA.- El dictamen técnico sustentará, en este aspecto, al dictamen técnico económico de la licitación que servirá de fundamento para la emisión del fallo.

DICTAMEN TÉCNICO - ECONÓMICO

OCTAVA.- El dictamen técnico económico, será emitido por la comisión de la licitación y contendrá una cronología del procedimiento, los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento, el comparativo de las ofertas y condiciones de venta, el análisis de cuál es la proposición más solvente o conveniente para la convocante, o en su caso los sustentos para declarar desierta la licitación, el fundamento legal y los resolutivos en los cuales se ha de apoyar el fallo.

NOVENA.- El dictamen técnico-económico se emitirá el día **22 de noviembre de 2017, a las 13:00 horas**, en la sala de Juntas del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, sito en el Km. 1+900 carretera Xalapa-Veracruz, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190, en Xalapa, Ver., dicho plazo al día siguiente después del dictamen podrá prorrogarse por una sola vez hasta por quince días hábiles.

La adjudicación se hará por partida, al proveedor que cumpla con todas las especificaciones requeridas y garantice a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Con fundamento al art. 14 de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz para el ejercicio 2017, referente a los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas., cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, la comisión de licitación el contrato lo asignará mediante el procedimiento de insaculación.

El procedimiento de licitación estará a cargo de una comisión de licitación integrada por los representantes siguientes: Subdirector Administrativo, Jefe del Departamento de Recursos Financieros, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos, Subdirector Técnico, Jefe del Departamento de Seguimiento a Contrataciones y Jefe de Oficina de Mobiliario y Equipo, todos del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, el Órgano interno de Control no forma parte de la comisión de licitación y su función es de asesor.



La Comisión de Licitación tendrá amplias facultades para aplicar las leyes que sean relativas a la licitación y a las presentes bases y, será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por la convocatoria, las presentes bases y sus anexos, siendo presidida por el Subdirector Administrativo. En representación del Subdirector Administrativo, los actos de la licitación podrán ser presididos por otro servidor público del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, quien tendrá en dichos actos, facultad para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por la convocatoria, las presentes bases y sus anexos; la invitación a la Contraloría General del Estado, o en su caso, al Órgano Interno de Control no forma parte de la comisión de licitación y su función será la de asesor.

DÉCIMA.- Se descalificará a los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases o cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o bien presente documentación alterada.

Los Órganos Internos de Control de las Instituciones vigilarán el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y pondrán en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia toda posible irregularidad; vigilarán, así mismo, la Ley Federal de Metrología y Normalización, especialmente en lo relativo a las normas oficiales mexicanas o normas mexicanas.

DÉCIMA PRIMERA.- El fallo se notificará por escrito y con acuse de recibido, a través de correo certificado el día **22 de noviembre de 2017 a partir de las 17:00 horas**, para su conocimiento estará disponible en la Subdirección Técnica del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, ubicado dentro de las instalaciones del Instituto, localizado con domicilio en Carretera Federal Xalapa-Veracruz Km. 1.9, Colonia Fuentes de las Animas, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz.

El fallo se sustentará en los dictámenes correspondientes, con fundamento en los artículos 51 y 57 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que sustentan la evaluación técnica y económica, notificándose por escrito en el domicilio que para tal fin proporcione el licitante, en atención a lo que dispone la base Tercera, Fracción III dentro de un período de tres días hábiles siguientes al acto de apertura de las propuestas técnicas y económicas, y haciéndose publico vía Internet <http://compraver.gob.mx> y <http://espacioseducativos.gob.mx>. Por circunstancias económicas se podrá ajustar o ampliar el volumen de los bienes solicitados, en tal caso la convocante lo hará saber oportunamente por escrito a los participantes.

Dentro de su presupuesto aprobado y con fondo disponible, el Instituto bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente; así mismo igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se



hagan respecto de la vigencia de los contratos y las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, de conformidad con el artículo número 65 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA SEGUNDA.- Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo en un horario de 9:00 a 14:00 horas, el día **29 de noviembre de 2017**, el o los **licitantes que resulten adjudicados** por si o a través de su representante legal deberán comparecer ante la Oficina de Contrataciones del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado dentro de las instalaciones del Instituto, localizado con domicilio en Carretera Federal Xalapa-Veracruz Km. 1.9, Colonia Fuentes de las Ánimas, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz, para suscribir el contrato correspondiente o a la Subdirección Técnica en caso de Pedido, de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante, de conformidad con el artículo 63 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; para poder suscribir el o los contratos o pedidos correspondientes; el licitante adjudicado deberá presentar la documentación siguiente, así como la documentación original o copias certificadas para su cotejo:

- 1.- El anexo No. 4 de las presentes bases.
- 2.- Copia del acta de nacimiento (persona física).
- 3.- Copia fotostática de identificación oficial (persona física y persona moral)
- 4.- Copia fotostática de la escritura pública, acta constitutiva de la sociedad y sus modificaciones, debidamente inscritas en el registro público de la propiedad. (Persona moral)
- 5.- Copia fotostática de la solicitud de inscripción al registro federal de contribuyentes ante la SHCP, ya sea persona física o moral.
- 6.- Copia fotostática de la cédula de identificación fiscal y clave única de registro de población.
- 7.- Copia fotostática de la última declaración de obligaciones fiscales ante la federación, el estado o municipio, ya sea persona física o moral.
- 8.- Copia fotostática del poder general o especial a favor del representante legal debidamente inscrito en el registro público de la propiedad.
- 9.- Copia fotostática del número de proveedor otorgado por la SEFIPLAN, debidamente actualizado.



10.- Así mismo proveedor que resulte adjudicado deberá inscribirse, previo a la formalización del contrato o pedido, en el Padrón de Contratistas que lleva la Dirección de Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, dicho documento también deberá presentarse o en caso de obtenerla entregar su fotocopia de la cédula de registro vigente.

11.- Constancias de obligaciones fiscales originales, por contribuciones estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales respecto a impuestos federales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, de conformidad al artículo 9 bis de Código Financiero del Estado de Veracruz, sin los cuales no será posible la celebración del contrato.

DÉCIMA TERCERA.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los bienes, contra vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al momento de la firma del contrato, o en su caso de 5 a 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato, siempre y cuando el monto adjudicado rebase sin incluir I.V.A. los **\$90,845.40 pesos**, una póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (diez por ciento), del monto total del o los contratos, sin incluir el concepto del impuesto al valor agregado, conforme a la redacción siguiente del **(Anexo B)**.

DÉCIMA CUARTA.- El Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando concurran razones de interés público.

DÉCIMA QUINTA.- La Dependencia convocante podrá declarar desierta la presente licitación simplificada, de conformidad con el artículo número 47 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas.
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas.
- IV. No lo permita el presupuesto.



V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado y

VI. Se presenten caso fortuito o fuerza mayor.

En caso de que se presente solo una proposición, la unidad procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único. Si se declara desierta la licitación simplificada, la institución podrá adjudicarla directamente, de conformidad con el artículo 58 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA SEXTA.- El concurso podrá ser cancelado sin responsabilidad para la convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

DÉCIMA SÉPTIMA.- En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 82, 83 y 84 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por licitante o proveedor agraviado mediante el recurso de revocación.

El recurso de revocación se interpondrá ante la Dirección General de Integridad y Ética de los Servidores Públicos de la Contraloría General del Estado dentro de los cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación del acto o resolución impugnada.

DÉCIMA OCTAVA.- Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las bases, pedidos ó contratos de la presente licitación serán las siguientes:

I. Se le aplicara multa de cien a mil días de salario mínimo general diario, vigente en la capital del Estado, en la fecha en que se cometa la infracción; y

II. La prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años,

DÉCIMA NOVENA.- El proveedor que, en forma reiterada infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de las demás instituciones,

VIGÉSIMA.- Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan.





VIGÉSIMA PRIMERA.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato o pedido se atrase en la entrega de los bienes, se aplicará una **pena convencional** en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, consistente en el importe correspondiente al CINCO AL MILLAR del importe de las partidas no entregadas por cada día hábil de atraso, el cual será deducido del importe total a pagar, dicha sanción se establecerá en el contrato o pedido respectivo.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Cuando exista incumplimiento total o parcial del contrato o se declare en quiebra, se hará efectiva la fianza relativa al incumplimiento del contrato y las penas convencionales que al efecto establezcan en el mismo contrato, la institución podrá optar por demandar su cumplimiento a la rescisión y el resarcimiento de daños y perjuicios.

VIGÉSIMA TERCERA.- Cuando sin causa justificada incumpla en las entrega del bien en el término convenido y proceda la rescisión, se harán efectivas las garantías o fianzas otorgadas.

VIGÉSIMA CUARTA.- En términos del artículo 45 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no podrán participar en la presente licitación los proveedores que se encuentren dentro de alguno de los impedimentos de contratación que señala el ordenamiento referido.

VIGÉSIMA QUINTA.- Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante o lesione el interés público.
- c) Incumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria o en las bases de licitación.

VIGÉSIMA SEXTA.- En los términos del artículo 46 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí; además se dará preferencia, respecto de bienes o servicios, de tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal; y la prohibición de que las condiciones establecidas en las bases de licitación o las proposiciones presentadas por los licitantes sean negociables.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de apertura de propuestas.



Para aclarar cualquier duda sobre las bases y su anexo técnicos motivo de la presente licitación, deberán comunicarse en forma personal a la Subdirección Técnica del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz de esta ciudad capital, o bien comunicarse al teléfono fax y conmutador 01 (228) 8-12-51-60, Ext. 218 y 253, o al correo electrónico fjorge@ifidev.gob.mx.

En caso de que la Empresa que representa no desee o no pueda participar, agradeceré a Usted notificarlo por escrito el día hábil siguiente a la fecha en que reciba la invitación.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
XALAPA, VER., A 09 DE NOVIEMBRE DE 2017

L.C.I. ISIDRO RIVERA TOPETE
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO



ANEXO No. 1

NO.	CODIFICACIÓN	NOMBRE	CANTIDAD TOTAL	UNIDAD
1	M3020068I	TELEVISOR	386	PZA
2	M5030063I	AMPLIFICADOR DE SONIDO PORTATIL	185	PZA
3	M5050012I	VIDEO PROYECTOR	333	PZA



ESTE ANEXO INCLUYE LAS GUÍAS DETALLADAS DEL EQUIPO DE CADA PARTIDA



ANEXO 1

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACION:

M3020068I

1 / 1

PARTIDA:

1

NOMBRE:

TELEVISOR

DESCRIPCION:

1. Características generales:

Pantalla de cristal líquido de 42" con retroiluminación LED

2. Sistema de televisión: NTSC-M, ATSC, 64 y 256 QAM

3. Cobertura de programas: VHF 2-13, UHF 14-69, CATV 1-135, DTV 2-69, CADTV 1-135

4. Impedancia de antena externa: 75 Ω

5. Corriente de consumo / consumo de potencia: 1.6 A / 110 W

6. Potencia: AC100 - 240 V ~ 50/60 Hz

7. Compatibilidad de archivos: MPEG1 / MPEG2PS / MPEG2TS / AVCHD / MP4Part10 / MP4Part2 / AVI (XVID) / AVI (MotionJpeg) / MOV / WMV / MKV / WEBM / 3GPP / MP3 / WMA / WAV / JPEG / MPO

8. Conexiones: Panel lateral: USB x 1

Panel trasero: HDMI x 2, Componente y AV x1 (Video-Y,Pb, Pr; Audio-L,R)

9. Características de imagen

Contraste dinámico

Resolución Full HD 1920 x 1080 px

10. Características de audio 1 vía 2 bocinas 10 w + 10w.

Las dimensiones consignadas son las nominales, se podrán aceptar variaciones en las dimensiones del diseño, siempre y cuando estas no afecten los requerimientos antropométricos. Tolerancias: Se podrán aceptar variaciones en las dimensiones de (+/-) 50 mm.

Accesorios

Control remoto, baterías, Cable de alimentación, Manual del usuario.



ANEXO 1

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACION:

M5030063I

1 / 1

PARTIDA:

2

NOMBRE:

AMPLIFICADOR DE SONIDO PORTATIL

DESCRIPCION:

Sistema de Audio portátil, cuenta con mezcladora amplificada, bafles, atriles y par de micrófonos.

MEZCLADORA AMPLIFICADA

Canales Mic/Línea--	6	
Ecualizador en canales mono	--	2 bandas +/- 15dB
Reproductor / grabador USB / Bluetooth	--	1
Tape In	--	1, RCA L y R
Potencia	--	2 x 100 Watts a 4 Ohms
Potencia modo puente	--	200 Watts a 8 Ohms
Ecualizador (Main)	--	Gráfico de 7 bandas
Atenuadores PAD	--	Canales 1 al 4
Fuente fantasma	--	+48 V DC
Procesador Efectos	--	Programa de 16 efectos
Alimentación	--	100 a 120 VAC 60Hz
Salidas bafles	--	1/4" TRS
Dimensiones (AnxAlxP)	--	440 x 265 x 275 mm
Peso	--	12.99 Kg

2 BAFLES

Unidad graves	--	1 x 15"
Potencia RMS	--	200 Watts
Potencia Programa	--	400 Watts
Respuesta en Frecuencia	--	60 - 20 kHz
Sensibilidad @ 1W/1m	--	96 dB
Crossover	--	Integrado
Dispersión	--	90° x 40°
Control de volumen	--	Rotativo
Gabinete multi-usos	--	PA y Monitor
Manijas	--	2
Brida para pedestal	--	36 mm
Impedancia Nominal	--	8 Ohms
Conector	--	2 x Jacks 1/4"
Dimensiones (AnxAlxP)	--	540 x 376 x 356 mm
Peso	--	13 Kg aprox.

ACCESORIOS

2 Cables de Plug 1/4" de 5 Mts. Cada uno

2 Micrófonos con cable

2 Pedestales con soporte para 65 KGS y una altura máxima de 180 cm

Garantía: 1 año en centro de servicio autorizado por el fabricante sobre defectos de fabricación y

2 años en centro de servicio del distribuidor.

Capacitación y asistencia técnica por el fabricante vía telefónica por 1 año.



ANEXO 1

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACION:

M5050012I

1 / 1

PARTIDA:

3

NOMBRE:

VIDEO PROYECTOR

DESCRIPCION:

1. Características generales:

Sistema de proyección 3LCD de 3 Chips
Método de proyección delantero/posterior e
instalado en el techo

2. LCD:

Tamaño 0.55" sin MLA (D7)
Número de pixeles: 480000 px (800 x 600 px) x 3
Resolución nativa:SVGA
Aspect Ratio 4:3

3. Lente de proyección

Lente de enfoque manual
F-número / longitud focal : 1.44 / 16.7 mm
Relación de zoom de 1.0 - 1.35 (digital zoom)

4. Tipo de lámpara: 200 W UHE (E-TORL) con una
vida útil de 4000 h (modo normal) y 5000 h (modo
ahorrador de energía)

5. Tamaño de pantalla: rango variable entre 30 " y
350 "

6. Offset: 8:1

7. Brillo: 3200 lúmenes (modo normal).

8. Contraste: 3000:1

9. Uniformidad: 89 %

10. Salida de audio: 2W x 1

11. Corrección trapezoidal: $\pm 30^\circ$ (Horizontal /
Vertical)

12. Video terminales

Video Entrada: Video compuesto: RCA (Amarillo) x
1; S-video: Mini DIN x 1; RGB video: D-sub 15-pines
(Azul) x 1

Audio entrada: RCA (Blanco-Azul) x1

Con salida de audio y video

13. Control de entrada y salida: USB Tipo B x1
(USB para proyección, mouse, K/B y control)

14. Memoria entrada / cámara documentos: USB
Tipo A x 1 (USB para memoria, cámara de
documentos)

15. Voltaje: 100-240 V AC +/- 10%, 50/60 Hz



ANEXO No. 2

L.C.I. ISIDRO RIVERA TOPETE
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO
DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE

En relación a la Licitación Simplificada **No. LS-104C80803-008-17** relativa a la adquisición de equipos de audio y video para planteles educativos, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la Empresa _____, conoce y ha leído el contenido de las bases, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos en las mismas, esto es acepta en todas y cada una de sus partes el contenido del contrato, obligándose al cumplimiento del mismo.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.





ANEXO No. 4. (formato)

(nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Simplificada **No. LS-104C80803-008-17**, relativa a la adquisición de equipos de audio y video para planteles educativos, a nombre y representación de: (persona física o moral) _____.

No. de licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-
Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionista.-

Apellido paterno:

Apellido Materno:

Nombre (s):

RFC. De Socios

% de accionistas

Descripción del objeto social:

Reforma al acta constitutiva:

Número y fecha de registro de la empresa en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio:

Nombre del apoderado o representante:

Datos de la Escritura Pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.

(firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



ANEXO No. 5

L.C.I. ISIDRO RIVERA TOPETE
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO
DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE

En relación a la Licitación Simplificada **No. LS-104C80803-008-17** relativa a la adquisición de equipos de audio y video para planteles educativos, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad** que la Empresa _____, no se encuentra en los supuestos que establece el **artículo 45** de la Ley numero 539 de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO No. 6

L.C.I. ISIDRO RIVERA TOPETE
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO
DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE

En relación a la Licitación Simplificada **No. LS-104C80803-008-17** relativa a la adquisición de equipos de audio y video para planteles educativos, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad** que la Empresa _____, tiene entero conocimiento de la Ley numero 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y enajenación de Bienes Muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE PARTIDAS

A N E X O No.7				LICITACIÓN SIMPLIFICADA		
OFERTA ECONÓMICA				No. LS-104C80803-008-17		
NOMBRE DEL PROVEEDOR:				Adquisición de equipos de audio y video para planteles educativos		
DIRECCION:				FECHA:		HOJA NUM:
TELEFONO:						
PARTID A NUM.	CODIFICACIÓ N	NOMBRE	UNIDAD	CANTIDA D	PRECIO UNIT. (SIN I.V.A.)	IMPORTE (SIN I.V.A.)
					\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
DEBERA INDICARSE EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN I.V.A., I.V.A. Y TOTAL CON I.V.A.					SUBTOTAL I.V.A. TOTAL C/ I.V.A.	
REPRESENTANTE LEGAL						
NOMBRE Y FIRMA :				L.A.P. Libre a piso conforme ANEXO II, de LUNES a VIERNES en horario de 9:00 a 14:00 horas.		



ANEXO N°. 8

Fecha de oficio: _____

C. TESORERO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION DEL ESTADO DE VERACRUZ. P R E S E N T E.

Por este conducto manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Simplificada **No. LS-104C80803-008-17**, relativa a la adquisición de equipos de audio y video para planteles educativos, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias Bancarias de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR
DE LA CUENTA: _____

BANCO: _____

N°. DE CUENTA: (ONCE DIGITOS) _____

SUCURSAL: _____

POBLACION: _____

NOM. DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A) _____

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: _____

FIRMA

- (A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA
(B) FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA.



ANEXO "A"

CONTENIDO DEL ARTÍCULO 45 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ

Artículo 45.- Las instituciones no podrán recibir proposiciones o celebrar contrato alguno, con las personas físicas o morales que se mencionan:

- I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;
- II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al órgano de control interno, el cual podrá pedir la opinión del subcomité;
- III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Institución convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;
- V. Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año calendario;
- VI. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños perjuicios a una institución;
- VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;
- VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa. O que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;
- IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;
- X. Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos;
- XI. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;
- XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y
- XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la ley.



ANEXO "B"

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERAN INCLUIRSE EN LAS POLIZAS DE GARANTIA SOLICITADAS PARA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE LA LICITACION SIMPLIFICADA No. LS-104C80803-008-17

Ante: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para garantizar por _____, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como la correcta entrega de los bienes adjudicados, buena calidad de los materiales empleados en los mismos, penas convencionales pactadas, así como para responder de los defectos y vicios ocultos que resulten de la entrega de los bienes incluidos en el contrato de número _____, de fecha _____, **celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz**, y _____, relativo a los bienes: _____, con un monto total de \$ _____ (_____ 00/100 m.n.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, La Institución Afianzadora expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho Contrato; b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la terminación de los trabajos a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificadorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos; c) La Institución Afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, y estar conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro; d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado; e) La Institución Afianzadora no goza de los beneficios de orden y excusión; f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la Afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz; g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de recepción formal de los bienes por parte de la contratante. Fin del texto. -----